

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

2896.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2008, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

Visto Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2005 por el cual se concede, apartir del año 2006, un día de licencia a los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, respetando los servicios mínimos, el día de la fiesta musulmana del sacrificio VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno su concesión el próximo día 9 de diciembre del presente año así como que se inste a la Delegación del Gobierno de la Ciudad a adoptar la misma medida con el personal que presta su servicio en la Administración General del Estado.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de diciembre de 2008.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2897.- El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2008, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, acordó la aprobación de las Bases y la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años correspondientes al curso 2007-2008, de la que se han beneficiado más de mil estudiantes melillenses.

Teniendo la Ciudad Autónoma de Melilla entre sus objetivos básicos, recogidos en su Estatuto, el de la elevación del nivel cultural, de todos los melillenses y siendo, entre otros, los estudios universitarios uno de los exponentes esenciales en la formación cultural y profesional, es por lo que con el fin de seguir facilitando el acceso de los ciudadanos de Melilla a estudios superiores VENGO EN

PROPONER a este CONSEJO DE GOBIERNO ACUERDE la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años correspondientes al curso 2008-2009.

Melilla a 28 de noviembre de 2008.

El Consejero.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2008-2009

1ª.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad, destinadas a cubrir las tasas y precios públicos de matrícula de estudios universitarios cursados por los ciudadanos melillenses en centros de cualquier Universidad española, así como las tasas de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

2ª.- Dotación Presupuestaria.

El pago de las ayudas se hará con cargo a la correspondiente dotación presupuestaria por importe de 1.000.000 (un millón de euros), existiendo crédito en el Anteproyecto de Presupuesto de la Ciudad del ejercicio 2009, partida 01 42200 47000, según informe de Intervención, quedando la disponibilidad de tal cantidad y, en consecuencia, la presente convocatoria, supeditada a la aprobación definitiva del citado Anteproyecto. Se atenderán las solicitudes de ayudas hasta el importe citado por riguroso orden de entrada hasta completar el presupuesto destinado a las mismas. No obstante lo anterior, concluido el proceso selectivo, y si existe crédito suficiente, podrán tenerse en consideración aquellas solicitudes que hayan sido formuladas fuera de los plazos previstos en la presente base hasta completar el presupuesto, teniendo, asimismo, en cuenta como criterio el orden de entrada de la solicitud.

3ª.- Ámbito académico de aplicación.